

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía CA-44-09.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Expediente CA-35/09.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Francisco Ruiz Raya.

2.º Hechos probados: La utilización de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción. Art. 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción. Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 114.1.c) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 25 de octubre de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de Monumento, de la Casa Morisca de la calle Pardo, núm. 5, en Granada.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Casa Morisca de la calle Pardo, núm. 5, en Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la información pública contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo

puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la primera fase de la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para la creación y difusión del Arte Contemporáneo.*

Esta Dirección Gerencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el apartado 3.º de la base undécima de la Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, en el año 2010, para la creación y difusión del arte contemporáneo (BOJA núm. 54, de 19 de marzo), acuerda hacer pública la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la 1.ª fase de la convocatoria 2010 de ayudas para la creación y difusión del arte contemporáneo.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: [www.juntadeandalucia.es/cultura/iaal/](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaal/).

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la base decimosexta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010, los beneficiarios deberán presentar en el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras escrito de aceptación expresa de la ayuda concedida, conforme al modelo que se adjunta como Anexo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo, la resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, acordándose su archivo, previa resolución, con notificación las personas interesadas.

El plazo para interponer los recursos previstos en el apartado tercero de la base decimosexta de la mencionada Orden de 3 de marzo de 2010 se computará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

**A N E X O****MODELO DE ACEPTACIÓN-AUTORIZACIÓN**

Don/Doña .....,  
con DNI ....., representante legal de la entidad (en su caso) ....., como beneficiario de la subvención concedida al proyecto ..... en la convocatoria 2010 de concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, para la creación y difusión del arte contemporáneo.

Manifiesta:

- Que con fecha ..... le ha sido notificada resolución de concesión de la ayuda solicitada.

- Que en la misma se le insta a que en el plazo máximo de 15 días desde su notificación formule aceptación expresa de la ayuda concedida.

Por lo que mediante la presente declara que ACEPTA la subvención concedida por importe de ..... y un presupuesto aceptado de ....., se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones y compromisos de ejecución vinculados a dicha concesión y AUTORIZA al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, para la fijación y reproducción total o parcial, sobre cualquier soporte técnico o formato, de la obra realizada, así como su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- a) Documentación y archivo.
- b) Docente y de investigación.
- c) Ediciones especiales no venales, de carácter colectivo con todos los trabajos objeto de medidas de apoyo.
- d) Divulgación del objeto de Iniciarte y realización de cualesquiera publicaciones de los premios y ayudas en convocatorias posteriores.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma

En ..... a ..... de ..... de 20....

Fdo.: .....

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Medina Sidonia. (PP. 2700/2010).*

Expte. AAU/CA/060/N0/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

### A N E X O

Resolución de 6 de octubre 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al proyecto: Apertura de caminos forestales en las Fincas Carpintera y Lomo Raso y El Serrano, promovido por Proviaf, S.A., en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

Cádiz, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*NOTIFICACIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, del edicto referente a la Orden de 28 de septiembre de 2010, de esta Consejería, por la que se aprueba el deslinde del monte «Alcornocosas».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para

conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDOS	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA
MIGUEL ÁNGEL	BLANCO LÓPEZ	ADAMUZ
MANUEL	CABALLERO CABALLERO	MONTORO
ANA	FERNÁNDEZ NOTARIO	MONTORO
FRANCISCO	MEDINA BARBADO	MONTORO
MARÍA	MORENO MARTÍNEZ	MONTORO
MIGUEL	SORIANO LARA	MONTORO
BARTOLOMÉ	SORIANO MORENO	MONTORO

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 28 de septiembre de 2010, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00278/2008, del monte «Alcornocosas», Código de la Junta CO-90196-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, 14071, Córdoba, notificándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Córdoba, 5 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indica a continuación.

1. Interesada: Chavero e Hijos, S.L.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 163/2010.

Sentido de la Resolución: Inadmitir por extemporáneo.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesada: Telefónica Móviles España, S.A.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm.: 1956/2007.